

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este Córdoba**

Núm. 658/2023

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto correspondiente a los ejercicios de 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2023, por el plazo de quince días durante

los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos y observaciones, que, en su caso, serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias y emitirá nuevo informe antes de someterla a la Junta General, todo ello en base a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 27 de los Estatutos de la Mancomunidad del Guadajoz y Campiña Este.

Baena, 23 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente, Florentino Santos Santos.